

DEPARTAMENTO DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN

de 22 de mayo 1995, de aprobación de un aumento de subvención en la financiación del proyecto modificado de la obra núm. 94/185-PG, incluida en el Plan único de obras y servicios de Cataluña, año 1994.

Mediante el Decreto 44/1994, de 22 de febrero, se aprobaron el Plan único de obras y servicios de Cataluña, año 1994, y sus bases de ejecución.

La base 26.1.b) de las de ejecución del Plan citado faculta al consejero de Gobernación para incrementar la subvención inicialmente aprobada en la financiación de obras incluidas en el Plan único de obras y servicios de Cataluña, en el supuesto de que la corporación local correspondiente haya demostrado la imposibilidad de afrontar su participación en la financiación de la obra.

Vista la propuesta de la Dirección General de Administración Local en relación con la aplicación de remanentes económicos en la financiación del presupuesto del proyecto modificado de la obra núm. 94/185-PG, aceptado según la Resolución de 23 de marzo de 1995 de la citada Dirección General;

Visto que se han producido remanentes suficientes por lo que respecta al fondo de remanentes con los que se puede hacer frente al aumento de subvención propuesto,

RESUELVO:

Artículo único

Aplicar, del fondo de remanentes del Plan único de obras y servicios de Cataluña, año 1994, el importe de 20.000.000 de pesetas a la financiación del proyecto modificado de la obra núm. 94/185-PG, titulada Urbanización del arroyo de Els Freres, de la carretera N-II y paso bajo los FFCC, que el Consejo Comarcal de El Maresme tiene incluida en el Plan 1994, por lo que respecta al programa general, financiación que queda de la siguiente manera:

Presupuesto total: 177.667.446 ptas.

Otras aportaciones: 127.667.446 ptas.

Subvención: 50.000.000 de ptas.

Barcelona, 22 de mayo de 1995

XAVIER POMÉS I ABELLA
Consejero de Gobernación
(95.125.050)

RESOLUCIÓN

de 26 de mayo de 1995, por la que se da conformidad a la adopción de la bandera del municipio de Vilamacolum.

Dado que el Pleno del Ayuntamiento de Vilamacolum (Alt Empordà), en fecha 18 de abril de 1995, tomó el acuerdo de adoptar su bandera municipal y ha enviado el expediente a la Dirección General de Administración Local;

Dado que el expediente se ha tramitado de acuerdo con lo que disponen los artículos 36, 37 y concordantes de la Ley 8/1987, de 15 de abril, municipal y de régimen local de Cataluña;

Visto el dictamen favorable de la Sección Histórico-arqueológica del Institut d'Estudis Catalans;

Dado lo que disponen los artículos 30, 31 y concordantes, y la disposición transitoria 3 del Reglamento de los símbolos de los entes locales de Cataluña, aprobado por el Decreto 263/1991, de 25 de noviembre,

RESUELVO:

—1 Dar conformidad a la adopción de la bandera del municipio de Vilamacolum, organizada de la manera siguiente:

Bandera apaisada, de proporciones dos de alto por tres de ancho, negra, con la cruz pata-da rectilínea concavada del escudo en el centro, cuyo largo de los brazos es de la 1/2 del de la tela.

—2 Inscribir la citada bandera en el Registro de entes locales de Cataluña, sección de símbolos, subsección de banderas.

—3 Proceder a la publicación de esta Resolución en el DOGC.

Barcelona, 26 de mayo de 1995

JOAN RAVENTÓS I PUJADÓ
Director general de Administración Local
(95.124.022)

RESOLUCIÓN

de 26 de mayo de 1995, por la que se da conformidad a la adopción de la bandera del municipio de Sant Jaume dels Domenys.

Dado que el Pleno del Ayuntamiento de Sant Jaume dels Domenys (Baix Penedès), en fecha 6 de abril de 1995, tomó el acuerdo de adoptar su bandera municipal y ha enviado el expediente a la Dirección General de Administración Local;

Dado que el expediente se ha tramitado de acuerdo con lo que disponen los artículos 36, 37 y concordantes de la Ley 8/1987, de 15 de abril, municipal y de régimen local de Cataluña;

Visto el dictamen favorable de la Sección Histórico-arqueológica del Institut d'Estudis Catalans;

Dado lo que disponen los artículos 30, 31 y concordantes, y la disposición transitoria 3 del Reglamento de los símbolos de los entes locales de Cataluña, aprobado por el Decreto 263/1991, de 25 de noviembre,

RESUELVO:

—1 Dar conformidad a la adopción de la bandera del municipio de Sant Jaume dels Domenys, organizada de la manera siguiente:

Bandera apaisada, de proporciones dos de alto por tres de ancho, verde, con la pechina blanca del escudo, de alto 3/4 de la de la tela y ancho 3/4 del largo de la misma tela, en el centro.

—2 Inscribir la citada bandera en el Registro de entes locales de Cataluña, sección de símbolos, subsección de banderas.

—3 Proceder a la publicación de esta Resolución en el DOGC.

Barcelona, 26 de mayo de 1995

JOAN RAVENTÓS I PUJADÓ
Director general de Administración Local
(95.129.056)

RESOLUCIÓN

de 26 de mayo de 1995, por la que se da conformidad a la adopción de la bandera del municipio de Santa Fe del Penedès.

Dado que el Pleno del Ayuntamiento de Santa Fe del Penedès (Alt Penedès), en fecha 2 de mayo de 1995, tomó el acuerdo de adoptar su bandera municipal y ha enviado el expediente a la Dirección General de Administración Local;

Dado que el expediente se ha tramitado de acuerdo con lo que disponen los artículos 36, 37 y concordantes de la Ley 8/1987, de 15 de abril, municipal y de régimen local de Cataluña;

Visto el dictamen favorable de la Sección Histórico-arqueológica del Institut d'Estudis Catalans;

Dado lo que disponen los artículos 30, 31 y concordantes, y la disposición transitoria 3 del Reglamento de los símbolos de los entes locales de Cataluña, aprobado por el Decreto 263/1991, de 25 de noviembre,

RESUELVO,

—1 Dar conformidad a la adopción de la bandera del municipio de Santa Fe del Penedès, organizada de la manera siguiente:

Bandera apaisada, de proporciones dos de alto por tres de ancho, blanca con dos franjas horizontales de anchura de 1/9 del alto de la tela cada una de ellas, situadas sobre el eje horizontal de la tela, negra la superior y verde la inferior.

—2 Inscribir la citada bandera en el Registro de entes locales de Cataluña, sección de símbolos, subsección de banderas.

—3 Proceder a la publicación de esta Resolución en el DOGC.

Barcelona, 26 de mayo de 1995

JOAN RAVENTÓS I PUJADÓ
Director general de Administración Local
(95.146.034)

RESOLUCIÓN

de 29 de mayo de 1995, por la que se da conformidad a la adopción de la bandera del municipio de Vilanova de la Barca.

Dado que el Pleno del Ayuntamiento de Vilanova de la Barca (Segrià), en fecha 25 de abril de 1995, tomó el acuerdo de adoptar su bandera municipal y ha enviado el expediente a la Dirección General de Administración Local;

Dado que el expediente se ha tramitado de acuerdo con lo que disponen los artículos 36, 37 y concordantes de la Ley 8/1987, de 15 de abril, municipal y de régimen local de Cataluña;

Visto el dictamen favorable de la Sección Histórico-arqueológica del Institut d'Estudis Catalans;

Dado lo que disponen los artículos 30, 31 y concordantes, y la disposición transitoria 3 del Reglamento de los símbolos de los entes locales de Cataluña, aprobado por el Decreto 263/1991, de 25 de noviembre,

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVO:

—1 Dar conformidad a la adopción de la bandera del municipio de Vilanova de la Barca, organizada de la manera siguiente:

Bandera apaisada, de proporciones dos de alto por tres de ancho, verde, con una faja ondata blanca de cinco crestas de grueso 1/16 del alto de la tela, situada a 1/6 del borde inferior de la misma tela. Al lado, la barca blanca del escudo, de alto 1/3 de la de la tela y de ancho 1/3 también de la de la tela.

—2 Inscribir la citada bandera en el Registro de entes locales de Cataluña, sección de símbolos, subsección de banderas.

—3 Proceder a la publicación de esta Resolución en el DOGC.

Barcelona, 29 de mayo de 1995

JOAN RAVENTÓS I PUJADÓ
Director general de Administración Local
(95.129.059)

*

ORDEN

de 2 de junio de 1995, por la que se da publicidad a las condiciones definitivas de la emisión de deuda pública en anotaciones en cuenta de la Generalidad acordada mediante el Decreto 129/1995, de 3 de abril.

De acuerdo con lo que establece la disposición final 1 del Decreto 129/1995, de 3 de abril, por la que se acuerda la emisión de deuda pública de la Generalidad de Cataluña por un importe de hasta 50.000 millones de pesetas;

De acuerdo con lo que se establece en la disposición final 2 del Decreto 129/1995, de 3 de abril de 1995;

En uso de las atribuciones que tengo conferidas,

ORDENO:

Se da publicidad a las condiciones definitivas de la emisión de deuda pública en anotaciones en cuenta de la Generalidad de Cataluña que se acordó mediante el Decreto 129/1995, de 3 de abril, que son las siguientes:

Importe: 15.000 millones de pesetas.

Tipo de interés: 11,65% anual.

Período de suscripción: desde el día 2 al 16 de junio de 1995.

Fecha de la emisión: 19 de junio de 1995.

Fecha de pago de intereses: 19 de junio de cada año.

Fecha de amortización: 19 de junio del año 2010.

Barcelona, 2 de junio de 1995

MACIÀ ALAVEDRA I MONER
Conseller d'Economia i Finances
(95.153.061)

RESOLUCIÓN

de 6 de junio de 1995, por la que se hace público el resultado de la 14ª subasta de pagarés de la tesorería de la Generalidad de Cataluña celebrada el día 6 de junio de 1995.

Considerando que por una Resolución de 31 de mayo de 1995 se convocó a las entidades colaboradoras a la 14ª subasta ordinaria de pagarés de la tesorería de la Generalidad de Cataluña, de acuerdo con las características siguientes:

Importes nominales: 1.000.000.000, 1.000.000.000 y 1.000.000.000 de pesetas.

Vencimientos: 12.9.1995, 11.12.1995 y 11.6.1996.

Considerando que la selección, ordenación y adjudicación de las ofertas presentadas, basándose en los requisitos exigidos y menor coste para el Tesoro de la Generalidad, se han efectuado según lo dispuesto en una Orden del Departamento de Economía y Finanzas de 2 de enero de 1995, tal como se refleja en el acta de la 14ª subasta ordinaria celebrada el 6 de junio de 1995;

Visto lo dispuesto en el artículo 16 de la citada Orden del Departamento de Economía y Finanzas de 2 de enero de 1995,

RESUELVO:

El resultado de la adjudicación de la 14ª subasta ordinaria de pagarés celebrada el día 6 de

junio de 1995, que figura en la correspondiente acta, es el siguiente:

Vencimiento: 3 meses.

Importe orientativo solicitado por la Generalidad: 1.000 millones de pesetas.

Importe solicitado por las entidades colaboradoras: 1.400 millones de pesetas.

Importes adjudicados: 300 millones de pesetas.

Tipo medio: 9,720%

Tipo marginal: 9,720%

Entidades adjudicatarias: Banco de Negocios Argentaria, SA

Vencimiento: 6 meses.

Importe orientativo solicitado por la Generalidad: 1.000 millones de pesetas.

Importe solicitado por las entidades colaboradoras: 3.550 millones de pesetas.

Importes adjudicados: 1.750 millones de pesetas.

Tipo medio: 9,977%

Tipo marginal: 9,980%

Entidades adjudicatarias: Bankinter, SA, Banc de la Petita i Mitjana Empresa y Banco de Negocios Argentaria, SA.

Vencimiento: 12 meses.

Importe orientativo solicitado por la Generalidad: 1.000 millones de pesetas.

Importe solicitado por las entidades colaboradoras: 1.100 millones de pesetas.

Importes adjudicados: la subasta se ha declarado para este vencimiento.

Barcelona, 6 de junio de 1995

F. XAVIER RUIZ DEL PORTAL
Director general de Política Financiera
(95.157.057)

*